



RESOLUCIÓN NÚMERO 186 DE

(Abril 07 de 2022)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Medio Tiempo Ocasional, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **PEDRO EMILIO PRIETO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.300.036, fue vinculado como **DOCENTE** de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el Primer Semestre del año 2011, durante los periodos académicos asignados por la Vicerrectoría Académica, con solución de continuidad semestral.

Que, el Docente **PEDRO EMILIO PRIETO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.300.036, mediante Resolución No. 022 del 11 de enero de 2022, hace parte de la planta de Docentes de Educación Superior (PES), vinculado en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL** y la categoría asignada en este momento para él es de: **Profesor Asistente**.

Que, el Docente **PEDRO EMILIO PRIETO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.300.036, solicita reubicación salarial por medio del correo electrónico del día veintitrés (23) de marzo de 2022, aportando el título de “Especialista en Diseño Mecánico Por Computadora” de la Universidad Antonio Nariño.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **PEDRO EMILIO PRIETO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.300.036. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADÉMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
UNIVERSITARIA	INGENIERO MECÁNICO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	12-1992
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN DISEÑO MECÁNICO POR COMPUTADORA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	03-2000

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **PEDRO EMILIO PRIETO GARZON**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia a tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC	8	6	9
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA:	8	6	9

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 969 del 22 de agosto de 2021, se verificaron los requisitos que aporta el docente **PEDRO EMILIO PRIETO GARZON** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Especialización.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º Ubicar y pagar al Profesor **PEDRO EMILIO PRIETO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.300.036, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Especialización.

ARTÍCULO 2º Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 23 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 23 de marzo de 2022, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 días de abril de 2022**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Revisó: Ángela Bautista – Profesional Apoyo Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico
Revisó: Martha Patricia Sarría Toro, Profesional de la Vicerrectoría Académica
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano
Proyecto: Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina*